

XIII Congreso Nacional y IV Internacional de Servicios Públicos y TIC

Muestra Empresarial, Tecnológica y Financiera



Superintendencia
Servicios Públicos
República de Colombia

Libertad y Orden



Andesco

Asociación Nacional de Empresas de
Servicios Públicos y Comunicaciones

Junio 22, 23 y 24 de 2011
Medellín, Colombia
Centro de Convenciones Plaza Mayor



Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios
República de Colombia

Implementación del esquema de marca en el sector de GLP en Colombia

Superintendencia Delegada para Energía y Gas



**Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios**
República de Colombia

GLP EN COLOMBIA

AGENDA

- ANTIGUA OPERACIÓN DEL SECTOR DEL GLP
- NORMATIVIDAD Y PROPUESTAS REGULATORIAS (1994 A 2006)
- CARACTERÍSTICAS DEL ANTERIOR ESQUEMA
- ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL
- RESULTADOS DEL PROCESO DE VERIFICACION
- RESULTADOS APLICACIÓN ANTIGUO ESQUEMA
- NUEVO ESQUEMA REGULATORIO
 - Características
 - Problemática al Inicio
 - Acciones SSPD
 - Beneficios de la Marca
 - Resultados



Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios
República de Colombia

GLP EN COLOMBIA

ANTIGUA OPERACIÓN DEL SECTOR DE GLP

- ❖ Proliferación de distribuidores en el país (110 agentes sin integración con actividades de comercialización mayorista y 15 con integración vertical)
- ❖ Venta a través del “Cilindro Universal” – Proceso de intercambio aleatorio de cilindros y empresas.
- ❖ Informalidad para la distribución de GLP
- ❖ Asignación de cupos y volúmenes de GLP por parte del Ministerio e Minas



Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios
República de Colombia

GLP EN COLOMBIA

NORMATIVIDAD Y PROPUESTAS REGULATORIAS **(1994 - 2006)**

- Ley 142 de 1994 por la cual se establece la Ley de los servicios Públicos Domiciliarios en Colombia. El numeral 28 del artículo 14 define específicamente el Servicio Público Domiciliario de Gas Combustible como *“conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería y otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición.”*
- Resolución CREG 074 de 1996 – Regulación del servicio de GLP. Define los agentes participantes en el sector del GLP, las relaciones entre estos, así como las relaciones con los usuarios.
- Resolución MME 180505 de 1997 - Reglamento Técnico de Almacenamiento, manejo y comercialización mayorista y distribución de GLP.



Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios
República de Colombia

GLP EN COLOMBIA

NORMATIVIDAD Y PROPUESTAS REGULATORIAS **(1994 - 2006)**

- Resolución CREG 009 de 2000 – Proyecto Marco regulatorio para el servicio de GLP y sus actividades complementarias.
- Resolución CREG 109 de 2003 - Proyecto Marco regulatorio para el servicio de GLP.
- Resolución CREG 069 de 2005 - Proyecto Marco regulatorio de Largo plazo para el servicio de GLP.

En general estos proyectos especificaban las relaciones entre los agentes, los contratos de suministro, el cilindro debía llevar un sello de garantía en la válvula con el nombre del Distribuidor. Los Distribuidores debían registrar color y logo para identificar las plantas, expendios y depositos de cilindros. Se establecían las condiciones generales para la oferta del GLP por parte de los Grandes Comercializadores, el transporte de GLP y las obligaciones de los almacenadores que aquí se definían.



Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios
República de Colombia

GLP EN COLOMBIA

CARACTERÍSTICAS DEL ANTERIOR ESQUEMA

- ❖ Permite y facilita el ingreso de agentes informales al negocio.
- ❖ Diluye la responsabilidad que tiene el distribuidor sobre el producto envasado.
- ❖ Fomenta la competencia desleal (Prácticas ilegales).
- ❖ Permite que las empresas distribuidoras, con contadas excepciones, se desentiendan de su responsabilidad sobre la conservación y mantenimiento de los cilindros.



Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios
República de Colombia

GLP EN COLOMBIA

CARACTERÍSTICAS DEL ANTERIOR ESQUEMA

- ❖ Bajo el esquema de parque universal, no existe incentivo alguno para que los distribuidores, velen por el buen estado y conservación de los cilindros.
- ❖ No hay responsabilidad sobre activos para el desarrollo de la operación.
- ❖ Incumplimiento de la normatividad técnica y de seguridad



ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL

- ❖ Verificación de la Normatividad Técnica y de Seguridad en Plantas de Almacenamiento y Envasado.
- ❖ Metodología de evaluación de cumplimiento

Criterios de Evaluación

- ❖ Infraestructura física
 - ❖ Infraestructura de Operaciones
 - ❖ Infraestructura de seguridad
- ❖ Operación y mantenimiento
 - ❖ Aspectos operativos
 - ❖ Capacitación y entrenamiento
 - ❖ Aspectos de seguridad

RESULTADOS DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN

CATEGORÍA	ETAPA INICIAL (# Plantas visitadas)	ETAPA FINAL (# Plantas visitadas)
A	34	55
B	51	40
C	52	42

- ❖ Verificación del cumplimiento de normatividad técnica y de seguridad de **137** plantas de Almacenamiento y/o Envasado de GLP.
- ❖ Se firmaron **47** planes de mejoramiento suscritos → Corrección de deficiencias presentadas.
- ❖ **55** Plantas → Segunda visita de verificación **UBICADAS EN CATEGORIA A DESPUES DEL PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL (62%)**



RESULTADOS - APLICACIÓN ANTIGUO ESQUEMA

- ❖ Debilidad de las empresas distribuidoras en su estructura y organización.
- ❖ El posicionamiento creciente de los fleteros en la prestación del servicio y la ausencia de mecanismos de control efectivos.
- ❖ Persiste el incumplimiento de las normas técnicas y de seguridad por parte de plantas envasadoras y fleteros.
- ❖ Falta de mecanismos para el ejercicio de los derechos de los usuarios.
- ❖ Bajos incentivos para la inversión en el sector y expansión
- ❖ Monopolio en la producción y el transporte.
- ❖ Los precios regulados se actualizan anualmente para cada actividad.



Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios
República de Colombia

GLP EN COLOMBIA

NUEVO ESQUEMA REGULATORIO

❖ LEY 1151 DE 2007 – PLAN DE DESARROLLO 2006-2010

“Artículo 62. ... un esquema de responsabilidad de marca en cilindros de propiedad de los distribuidores que haga posible identificar el prestador del servicio de Gas Licuado de Petróleo que deberá responder por la calidad y seguridad del combustible distribuido” (Negrilla y subrayado fuera de texto)



NUEVO MARCO NORMATIVO

Ley 142 de 1994 – Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios

Ministerio de Minas y Energía
– MME

- **Resolución MME180581 de 2008.**
Reglamento Técnico para Plantas de
Envasado de Gas Licuado de
Petróleo.

Comisión Reguladora
Energía y Gas – CREG

- **Resolución CREG 023 de 2008 –**
Marco Regulatorio de Distribución y
Comercialización del Servicio Público de
GLP
- **Resolución CREG 045 de 2008 -**
Transición esquema parque universal



Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios
República de Colombia

GLP EN COLOMBIA

NUEVO ESQUEMA - Características

- ❖ Los cilindros son **propiedad** del distribuidor y no del usuario.
- ❖ Se establece la obligación a los distribuidores de **marcar** los cilindros.
- ❖ Los distribuidores son **responsables** de la calidad del producto.
- ❖ El distribuidor debe implementar **seguimiento y control** a sus cilindros.
- ❖ El usuario debe entregar un **deposito de garantía** por el uso del cilindro.
- ❖ Separación de las actividades de Distribución y Comercialización Minorista y se formaliza la remuneración de las mismas. (Resolución CREG 001 de 2009)



Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios
República de Colombia

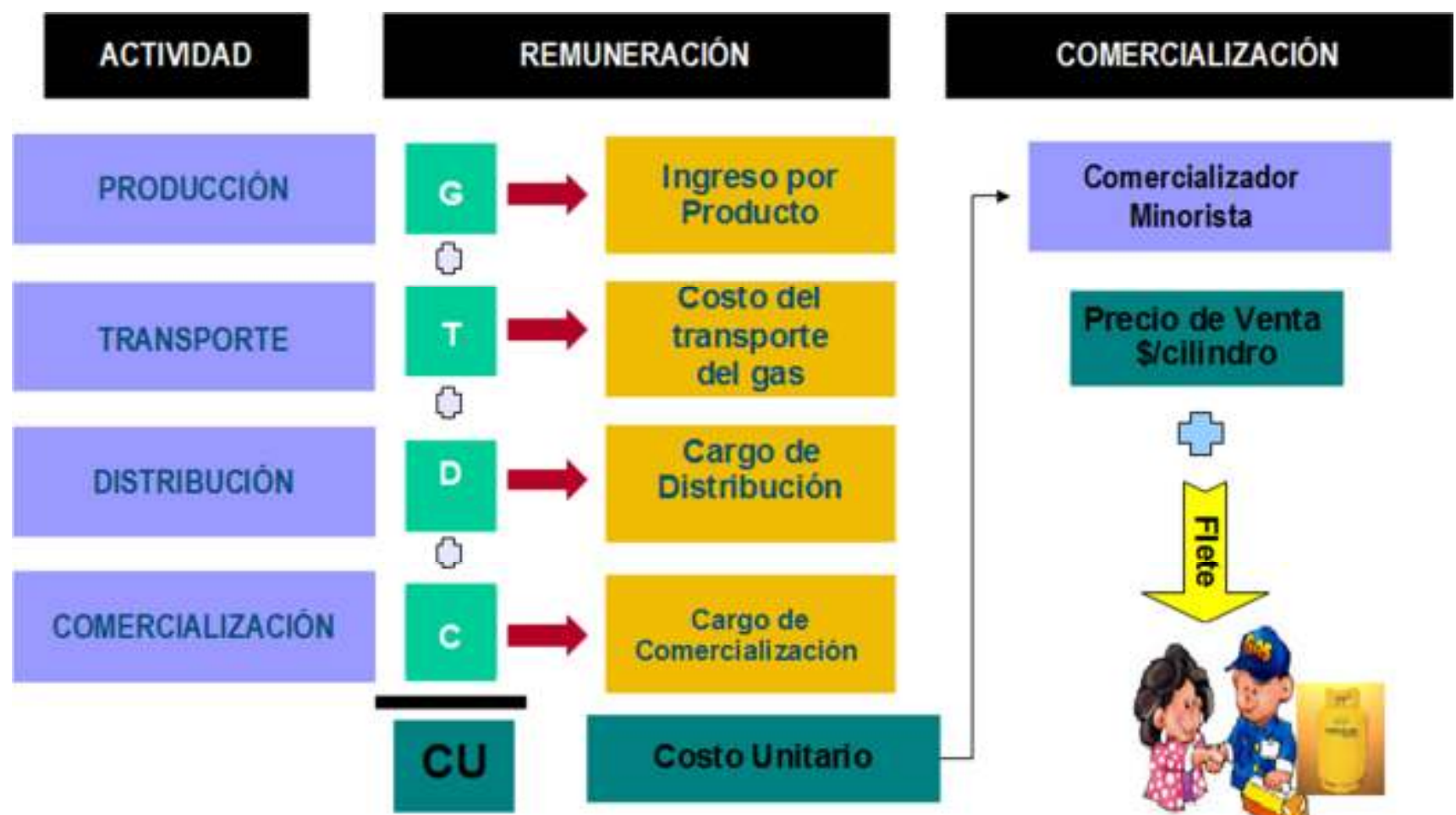
GLP EN COLOMBIA

NUEVO ESQUEMA - Características

- ❖ Se crea la figura de **Comercializador Minorista**, quien realizara la venta por medio de expendios o entrega a domicilio a los usuarios finales y tendrá contrato de exclusividad con un sólo Distribuidor.
- ❖ Se establece el **contrato de condiciones uniformes** como mecanismo para regular la relación entre los agentes.
- ❖ Permite lograr estándares de **calidad** exigiendo certificaciones de especificaciones técnicas.
- ❖ **Certificación de Conformidad** de las Plantas de Envasado de GLP.
- ❖ **Incentivos** a la producción, importación e inversión en el sector.
- ❖ Se modifica la **Fórmula Tarifaria** de manera que la misma refleja los costos a remunerar por cada actividad.



MARCO ACTUAL





Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios
República de Colombia

GLP EN COLOMBIA

NUEVO ESQUEMA Problemática al Inicio

- ❖ Practicas irregulares por parte de los prestadores, tales como robo y alteración de cilindros,.
- ❖ Guerra de apropiación de mercados con el fin de capturar usuarios e imponer marcas.
- ❖ Volatilidad en los precios de producción (Componente G) y aumento en las tarifas a usuarios finales como consecuencia de la liberación de los componentes de distribución (D) y comercialización minorista (C).
- ❖ Aumento en la cantidad de quejas recibidas de los usuarios en relación a la prestación del servicio.
- ❖ Falta de capacitación al usuario sobre el nuevo esquema regulatorio del sector de GLP.



NUEVO ESQUEMA – Acciones SSPD

- ❖ Se implemento en el SUI los formularios y procedimientos necesarios con el fin de permitir a las empresas el reporte de las marcas que usarían en el mercado, así como los procedimientos para la cesión de las mismas.
- ❖ A raíz de las practicas irregulares que se presentaron en el sector de GLP, tales como robo y manipulación indebida de los cilindros, envasado y transporte de cilindros de otros distribuidores, la SSP realizó investigaciones que terminaron con la sanción de varios agentes del sector.
- ❖ Se han llevado a cabo visitas de verificación de cumplimiento del reglamento de Distribución y Comercialización Minorista en las sedes de las empresas, lo que ha permitido identificar las diferentes falencias en los procesos de distribución y comercialización del GLP a los usuarios finales.
- ❖ Revisión del cumplimiento de las metas de recolección e introducción de cilindros al mercado-

NUEVO ESQUEMA Beneficios de la Marca

DISTRIBUIDOR INVERSIONISTA

- Facilita conservación y mantenimiento de cilindros.
- Permite la trazabilidad de los cilindros.
- Permite mayor control sobre los activos.
- Aporta valor a la empresa.

COMERCIALIZADOR MINORISTA

- Certeza de calidad del producto comercializado
- Facilita relaciones comerciales con el usuario.
- Establecimiento de contratos que logran formalizar el sector

USUARIO

- Certeza del origen y calidad del gas recibido.
- Brinda seguridad del producto adquirido.
- Facilita exigir calidad en servicio y el producto.
- Permite conocer ante quien debe reclamar.



NUEVO ESQUEMA – Resultados

ACTIVIDAD	ANTERIOR ESQUEMA
Gran Comercializador	1
Comercializador Mayorista	12
Comercializador Mayorista – Distribuidor	16
Distribuidor	110
TOTAL	139

ACTIVIDAD	NUEVO ESQUEMA
Comercializador Mayorista	16
Comercializador Mayorista – Distribuidor - Comercializador Minorista	20
Distribuidor - Comercializador Minorista	57
Comercializador Minorista	11
TOTAL	104

SITUACIÓN ANTES DE LA MARCACIÓN

Alta informalidad en la operación de las plantas de envasado

Empresas con una estructura organizacional mínima y sin procesos estructurados en el envasado

Los usuarios carecían de herramientas que les permitieran exigir sus derechos y conocer sus deberes

Precios regulados que no reflejan la realidad del sector ni dan incentivos para la inversión

SITUACIÓN EN LA ACTUALIDAD CON MARCACIÓN

Se ha logrado la formalización de gran parte de las plantas de envasado por medio de la certificación de conformidad

Empresas con estructuras organizacionales definidas y procesos certificados en gestión de calidad

Se ha implementado el contrato de condiciones uniformes como la forma de dar a conocer los deberes y derechos de los usuarios y empresas

Precios ajustados regulados al inicio de la cadena, y con régimen de libertad vigilada al final, lo que incentiva la inversión y el desarrollo